

SUPUESTO PRACTICO 1

Un matadero es un establecimiento alimentario con un papel único en la cadena de producción de la carne. Su materia prima son animales procedentes de explotaciones ganaderas, a los que se somete a un control oficial veterinario antes de ser distribuidos a las industrias intermedias y comercios minoristas.

En los mataderos solo se sacrifican animales de las especies autorizadas: vacuno, cerdo, ovino, caprino o aves de corral (pollos, codornices, patos, pintadas, etc.) y caza de cría (por ejemplo, ciervo). Aunque es menos frecuente, también se pueden sacrificar avestruces o caballos.

Los mataderos suponen un punto óptimo para controlar los posibles riesgos para la salud de los consumidores, garantizar el cumplimiento de los exigentes estándares europeos de bienestar animal y detectar posibles problemas de sanidad animal.

Para que los mataderos puedan funcionar es obligatoria la presencia de los veterinarios; siempre que se sacrifican animales estos profesionales están presentes, independientemente de la hora o día de la semana que se trabaje, exigiéndose su presencia continua en la cadena de producción. Por tanto, los horarios dependerán de la actividad del matadero, adaptándose a las necesidades de producción del mismo.

Entre las **tareas y funciones** que realizan los veterinarios de mataderos, se encuentran las siguientes:

- ✓ Inspección de camiones y de la descarga de animales.
- ✓ Supervisión del cumplimiento de los requisitos de bienestar animal en el matadero: manejo de animales, estabulación y aturdimiento.
- ✓ Inspección ante mortem: grado de limpieza del animal, trastornos del comportamiento individual o en grupo, estado de salud, síntomas de fatiga o excitación, síntomas de enfermedades o traumatismos; signos de tratamientos medicamentosos, implantes, pinchazos, etc.; daños causados en el transporte; daños causados en los corrales. Revisión de los documentos de origen de los animales.
- ✓ Autorización de sacrificio. Están presentes mientras se sacrifican a los animales (faenado).
- ✓ Inspección post mortem, en la cadena de actividad de los matarifes. Comprende la inspección visual del animal sacrificado y de sus órganos; en ocasiones, la palpación e incisión de los órganos requeridos en cada especie; búsqueda de anomalías de consistencia, color, olor y, en su caso, sabor; toma de muestras y exámenes de laboratorio suplementario.
- ✓ Observación de muestras en el triquinoscopio.
- ✓ Periódicamente, aunque no diariamente, se inspeccionan las instalaciones del matadero, se audita la documentación, se comprueba el estado de limpieza, de las buenas prácticas de manipulación, etc.
- ✓ Supervisión de todas las actividades que realiza la empresa titular del matadero para la obtención de productos seguros.

- ✓ Comprobación de que el almacenamiento de las carnes en refrigeración o congelación se realiza de forma inmediata a su obtención y se mantiene en las condiciones de temperatura requeridas.
- ✓ Controles sobre la eliminación de decomisos, subproductos, material específico de riesgo (MER).
- ✓ Tareas administrativas: redacción de informes (motivación de decomisos, resultado de inspecciones, control de datos, etc.).

En el ANEXO I, se recoge un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo de *Veterinarios de Mataderos*.

EJERCICIO

Teniendo en cuenta la descripción de las tareas y funciones anteriormente indicadas y el resumen de los riesgos del puesto de trabajo de Veterinarios de Mataderos (ANEXO I), responda razonadamente a las cuestiones que se plantean a continuación:

1) Como médico especialista en Medicina del Trabajo, indique razonadamente

- A. ¿Qué protocolos de vigilancia sanitaria específica aplicaría a un trabajador/a que realiza su actividad profesional en este sector, teniendo en cuenta el perfil laboral correspondiente en función de los factores de riesgo y los posibles daños a la salud?
- B. Centrándonos en la exposición a agentes biológicos en veterinarios de mataderos, indique las principales fuentes de exposición y los daños a la salud que pueden producirse por exposición a estos agentes.
- C. ¿Qué contenido mínimo incluiría ante la exposición a agentes biológicos en el examen de salud inicial y periódico?
- D. ¿Cómo plantearía la valoración de los resultados del examen de salud?
- E. ¿Cómo plantearía la periodicidad de la vigilancia de la salud?

2) Varón, veterinario, de 50 años de edad, que trabaja en el matadero desde hace 10 años. Durante el examen de salud, se considera de interés la reiteración de procesos de Incapacidad Temporal de corta duración, pero frecuentes, producidos por lumbociatalgia y cervicalgia en los 3 últimos años.

Como antecedentes personales destaca que ha sido intervenido quirúrgicamente a los 40 años de edad de una hernia de disco L5-S1 realizándose una microdiscectomía; en ese momento, trabajaba en una clínica veterinaria.

Inicialmente el dolor desaparecía fuera del trabajo, pero en etapas posteriores los síntomas aparecen al comenzar el trabajo y no desaparecen por la noche, dificultando el sueño y la capacidad para trabajar en posturas forzadas y mantenidas (flexión de tronco, bipedestación mantenida, etc..., afectando también a la columna cervical). Por este motivo, ha estado en situación de Incapacidad Temporal durante un mes, incorporándose a su puesto de trabajo hace una semana.

Teniendo en cuenta que las posturas forzadas en el trabajo son uno de los factores de riesgo más importantes en la aparición de trastornos musculoesqueléticos, responda a las siguientes cuestiones:

- A. Al aplicar el protocolo de vigilancia sanitaria específica, ¿qué exploración física específica realizaría en relación con la exposición a este riesgo laboral?
- B. ¿Qué criterios de valoración utilizaría para establecer la aptitud laboral?
- C. Conducta a seguir según las alteraciones que se detecten.
- D. Una vez que el trabajador, voluntariamente, en función de sus características personales o estado biológico conocido, por considerarse especialmente sensible a los riesgos derivados de su trabajo, solicita una valoración clínica para adaptación del puesto, se plantean las siguientes cuestiones:
 - 1. En el informe de valoración clínica para adaptación del puesto de trabajo, emitido por el Médico del Trabajo, ¿qué información básica no debería faltar?
 - 2. Por la patología que presenta el trabajador y a la que se hace referencia en este apartado 2), ¿qué limitaciones orgánicas y/o funcionales cabría tener en cuenta para realizar el informe propuesta de adaptación? Y
 - 3. ¿Qué medidas preventivas plantearía en dicho informe?

3) Veterinario de matadero, de 30 años de edad, que trabaja en contacto permanente con ganado vacuno y durante el examen de salud periódico presenta una conversión tuberculínica, sin antecedentes de contacto conocido con enfermos tuberculosos. Teniendo en cuenta la exposición laboral, indique:

- A. ¿Qué actuaciones estarían indicadas sobre el trabajador y sobre el medio de trabajo?
- B. En caso de confirmarse enfermedad tuberculosa en el trabajador, enfoque el estudio y seguimiento de los contactos en el medio laboral.

4) Trabajadora, veterinaria de matadero, embarazada de 14 semanas quiere solicitar la prestación económica por riesgo durante el embarazo

- A. Describa cual sería el procedimiento correcto para poderlo solicitar y la normativa legal en la que se fundamenta.
- B. ¿Cuál sería la actuación del Servicio de Prevención en este procedimiento?

5) Trabajadora embarazada de 22 semanas, a jornada completa (37 horas semanales), que manipula cargas repetidamente (≥ 4 veces/hora y \geq de 6 Kg y, en alguna ocasión, más de 20 Kg). Así mismo, realiza su trabajo en bipedestación (intermitente 30min/hora en una posición fija o combinada con desplazamiento)

- A. Indique y razone, según la legislación actual y documentación científico técnica, cuáles serían las medidas preventivas que el Servicio de Prevención debería recomendar para proteger la salud de la embarazada.

6) Considere el caso de un veterinario que trabaja en el matadero y posee a nivel particular una explotación de ganado ovino en una finca familiar.

Debuta con fiebre, malestar general y monoartritis aguda en rodilla y cadera. La fiebre es ondulante, tiene mucha fatiga y anorexia intensa. Acude a su médico atención primaria (MAP) donde es diagnosticado de Brucelosis (*Brucella melitensis*), instaurándose tratamiento correspondiente e indicándole su MAP que, aunque le conceda la Incapacidad temporal por enfermedad común (EC), considera que debe acudir a su Entidad Colaboradora con la Seguridad Social para valoración de Enfermedad Profesional (EP) debido a su trabajo en el matadero y cambiar la causa de incapacidad de EC a EP.

Revisado por la Entidad Colaboradora con la Seguridad Social, se determina que la causa de su Brucelosis es por EC, por haber contraído su enfermedad en su explotación ganadera.

- A. ¿En base a qué normativa legal en este colectivo la brucelosis puede ser considerada como enfermedad profesional? Razone la respuesta.
- B. Ante este caso planteado, ¿considera usted que debería valorarse una determinación de contingencia?
- C. ¿En base a qué datos clínicos y laborales puede haberse considerado dicha patología como contingencia común por parte de la Entidad Colaboradora con la Seguridad Social y como contingencia profesional por parte del MAP?

7) Veterinaria de 41 años que, yendo a trabajar del matadero al laboratorio de muestras biológicas, sufre una cefalea progresiva de una semana de evolución, que le lleva a acudir a urgencias por empeoramiento brusco en las últimas 24 h. El diagnóstico definitivo es rotura de aneurisma cerebral.

En un principio el Sistema Público de Salud le proporciona el parte de Incapacidad Temporal por Enfermedad Común, pero ante la demanda de la trabajadora, se establece que es un Accidente de Trabajo, mediante una determinación de contingencia.

- A. Indique en base a qué normativa legal esta lesión es considerada accidente de trabajo y explique porqué justificaría tal decisión.

- B. ¿Quién tiene la competencia para determinar la contingencia como profesional y cuál es el procedimiento legalmente establecido a tal efecto en los procesos de incapacidad temporal?

ANEXO I

**TABLA RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE RIESGOS DEL
PUESTO DE TRABAJO VETERINARIOS DE MATADEROS**

FACTOR DE RIESGO	RIESGO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	VALORACION
Espacios y superficies de trabajo	Caídas de personas al mismo nivel	MEDIA	LIGERAMENTE DAÑINO	TOLERABLE
	Caídas de personas a distinto nivel	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Lavabotas y lavamanos	Atrapamientos por y entre objetos. Contacto eléctrico directo	BAJA	EXTREMAMENTE DAÑINO	MODERADO
Vehículos	Atropello	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Equipos de trabajo móviles	Choques contra objetos móviles	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
	Caídas de objetos	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
	Exposición a objetos cortantes	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
Carga física	Trastornos musculoesqueléticos (TME) originados por la adopción de posturas forzadas	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Agentes químicos	Exposición a agentes químicos	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE

Agentes biológicos grupos 2 y 3	Exposición a agentes biológicos	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Falta de uso o uso incorrecto de equipos de protección individual y ropa de trabajo	Caída de objetos desprendidos, pisada sobre objetos, exposición a objetos cortantes, punzantes, proyección de fragmentos o partículas/líquidos/gases, exposición a sustancias nocivas o tóxicas, exposición a agentes biológicos, exposición a ruido	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
Instrumentos de incisión para inspección <i>post-mortem</i>	Exposición a objetos cortantes/punzantes Exposición a agentes biológicos	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Ruido	Exposición a ruido	MEDIA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	IMPOR-TANTE
Animales	Accidentes originados por seres vivos	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Temperatura	Exposición a temperaturas extremas. Disconfort	ALTO	LIGERAMENTE DAÑINO	MODERADO

Cámaras frigoríficas	Exposición a temperaturas extremas. Discomfort	ALTO	LIGERAMENTE DAÑINO	MODERADO
Vehículos	Choque contra objetos móviles e inmóviles. Atrapamiento entre objetos. Incendio y explosión. Fatiga física.	MEDIA	DAÑINO	MODERADO
Jornada de trabajo. Trabajo nocturno	Riesgo psicosocial. Fatiga mental	MEDIA	LIGERAMENTE DAÑINO	TOLERABLE
Trabajos en solitario	Varios: caídas, golpes, etc	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE
Factores de riesgo psicosocial	Riesgo psicosocial	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE